



OK

410000 4043

**ACTA DE ADJUDICACION DEL PROCESO DE COMPRA DIRECTA DE MEDICAMENTOS PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL, ACTA No.224-CE-2019 APROBADA SEGÚN RESOLUCION CI IHSS RSAS No.877/02-09-2019.**

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve, reunidos en la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras, ubicada en el sexto piso del edificio administrativo, los miembros del comité evaluador convocados mediante memorando No. 2222-2019-SGDSEMYC de fecha 12 de septiembre del 2019, firmado por la Licda. Olga Marina Check, Subgerente de Suministros Materiales y Compras, conformado de la siguiente manera: la P.M. Lilian Yuceth Matamoros y el Lic. Hector Figueroa en representación de la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras y el Dr. Marcio Sevilla en representación de la Dirección Médica Nacional, quienes evaluarán las ofertas presentadas en el proceso de compra directa de Medicamentos para el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) aprobada mediante Resolución CI IHSS RSAS No.877/02-09-2019 de fecha 02 de septiembre de 2019. **PRIMERO:** Que mediante la Resolución anterior en el considerando No. 5, la Comisión Interventora autorizó la actualización del Listado Oficial de Medicamento (LOM-IHSS) y su normativa, incluyendo el medicamento ATEZOLIZUMAB CONC. SLN. INF. 1200MG FCO, el cual se encontraba en categoría de medicamento dentro del Listado Oficial de Medicamentos.- **SEGUNDO:** EL Considerando No. 6 de la Resolución antes mencionada, indica que existe informe médico presentado por la Dra. Ritza Calero y médico tratante de la paciente Nohemy Nicolasa Zuniga Nolasco No. 0801-1977-15326, con diagnóstico de carcinoma ductal de mama metastasico a hueso.- **TERCERO:** La Comisión Interventora en el considerando No.8 de la Resolución de la referencia, manifestó que la Doctora Ruth Canizales Jefe de Farmacia del Hospital de Especialidades, mediante memorando No. 599-JSF-HDE de fecha 21 de agosto de 2019, solicitó a la Doctora Bessy Alvarado, Directora Médica Nacional, la compra del medicamento ATEZOLIZUMAB CONC. SLN. INF. 1200MG FCO, producto ahora dentro del Listado Oficial de Medicamentos prescrito de la paciente Nohemy Nicolasa Zuniga Nolasco No. 0801-1977-15326, dicha solicitud cuenta con el Visto Bueno del Dr. Oscar Barahona Director Médico y La Dra. Dinna Rojas Gerente General ambos del Hospital de Especialidades.- **CUARTO:** Manifiesta la Comisión Interventora que la subgerencia de Presupuesto en memorando No. 2723-SGP/IHSS-2019 de fecha 30 de agosto de 2019, firmado por el Lic. José Lorenzo Coto, Subgerente de Presupuesto, informó de la Disponibilidad Presupuestaria para la compra Urgente del medicamento ATEZOLIZUMAB CONC. SLN. INF. 1200MG FCO prescrito para la paciente la Nohemy Nicolasa Zuniga Nolasco No. 0801-1977-15326, de conformidad con la nomenclatura presupuestaria siguiente:

Pospre	Centro Gestor	Descripción	Cantidad a Comprar	Monto Estimado
35210	4246110009	Productos Farmacéuticos y Medicinales Varios	6 Frascos	L.1,110,000.00

Sept

4

(30)



**QUINTO:** Mediante memorando No. 6283-DMN-IHSS-2019 recibido en fecha 30 de agosto de 2019; la Directora Médica Nacional, Bessy Alvarado, solicita a la Comisión Interventora, la compra Urgente de 6 frascos del medicamento ATEZOLIZUMAB CONC. SLN. INF. 1200MG FCO para continuación de tratamiento de la paciente Nohemy Nicolasa Zuniga Nolasco No. 0801-1977-15326. **SEXTO:** El resuelve 2 de la Resolución CI IHSS RSAS No.877/02-09-2019 La Comisión Interventora autoriza a la Gerencia Administrativa y Financiera para que a través de la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras realice la compra de Urgencia del medicamento antes mencionado, por lo que en fecha 09 de septiembre de 2019, se recibió el memorando No. 0627-JUSF-DMN-2019 firmado por el Dr. José Nelson Jiménez en su condición de Jefe de la Unidad de los Servicios de Farmacia, en el cual informa que se ha creado en el sistema SAP, la Solicitud de Pedido No. 10006285 previo al proceso de cotización.- **SEPTIMO:** Para este proceso de compra, se invitaron a participar a las siguientes empresas: Droguería Farsiman S. de R.L., Farmacéuticas Internacional (Farinter), Droguería Universal S.A. de C.V.; recibiendo ofertas de las empresas: Droguería Farsiman S. de R.L., Farmacéuticas Internacional (Farinter), Droguería Universal S.A. de C.V.- **OCTAVO:** El representante Técnico de la Dirección Médica Nacional Dr. Marcio Sevilla procede a realizar el análisis de especificaciones y condiciones técnicas solicitadas en razón de ser una compra urgente necesaria para continuar tratamiento de la paciente Nohemy Nicolasa Zuniga Nolasco No. 0801-1977-15326, por un periodo de tres meses, indicando lo siguiente: Partida No.1 ATEZOLIZUMAB CONC. SLN. INF. 1200MG FCO: Farmacéutica Internacional (Farinter) cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, ofrece un tiempo de entrega de 1 vial 2 días hábiles después de recibir la orden de compra y 5 viales 10 días hábiles después de recibir la orden de compra, detallando en el cuadro adjunto, cada una de las indicaciones solicitadas en la cotización No. 6000079159.- **NOVENO:** En base al numeral anterior, El comité evaluador, realiza el análisis de precios, mismo que se encuentra descrito a continuación y de conformidad con los precios de mercado:

Descripción del Medicamento	Proveedores			Precio de Referencia
	Farmacéutica Internacional (Farinter)			
	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	
Atezolizumab Conc. Sln. Inf. 1200mg Fco	6	L. 147,207.50	L.883,245.00	L. 185,000.00

**DECIMO:** En base al análisis técnico y económico y para mejorar la calidad de vida de la paciente Nohemy Nicolasa Zuniga Nolasco No. 0801-1977-15326, el comité evaluador recomienda Adjudicar a la empresa Farmacéutica Internacional (Farinter), la cantidad de 6 frascos del medicamento ATEZOLIZUMAB CONC. SLN. INF. 1200MG FCO a un precio unitario de L.147,207.50 para un total recomendado de OCHIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (L.883,245.00 ) por ser único oferente y cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.- **DECIMO PRIMERO:** El proveedor adjudicado, deberá presentar carta de compromiso de reposición por presentar fecha de

vencimiento al solicitado, de igual manera presentar Garantía de Cumplimiento por el 15% del monto total adjudicado y Garantía de Calidad por el 5% de dicho monto.- **DECIMO SEGUNDO:** Se fundamenta la presente Acta en los Artículos siguientes: 5, 9, 63, de la Ley de Contratación del Estado; y Artículos 7, 169,170 del Reglamento de la LCE; el artículo 5 y 7 de la Ley General de la Administración Pública y artículos 60 y 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo. - No habiendo más que tratar se concluye este acto, en día doce de septiembre del 2019, se firma la presente.



**Dr. Marcio Sevilla**  
Rep. Dirección Médica Nacional  
Químico Farmacéutico/Responsable de la Adjudicación



**Lic. Héctor Figueroa**  
Coordinador Compras Menores SGSMYC  
Representantes de la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras



**Sra. Lilian Yuceth Matamoros**  
Auxiliar Administrativo SGSMYC

Cc: Expediente Compra Directa.